

BASES Y TÉRMINOS DE LA PROMOCIÓN “SIMILOVERS”

Promoción organizada por Farmacias de Similares, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, “EL ORGANIZADOR”).

En Farmacias de Similares reconocemos que, a lo largo de los años, la confianza, preferencia y lealtad de nuestros clientes han sido un elemento esencial en la construcción y posicionamiento de nuestra marca dentro del mercado mexicano. En ese contexto, la presente dinámica nace como una iniciativa orientada a reconocer y agradecer a aquellos consumidores que, de manera auténtica, voluntaria y previa, han incorporado al personaje Doctor Simi como una expresión personal de identidad, afinidad y conexión con la marca.

Bajo esa premisa, esta promoción tiene como finalidad reconocer dicha cercanía con nuestros consumidores mediante un obsequio promocional sujeto al cumplimiento estricto de los términos, condiciones, validaciones y controles establecidos por el organizador, garantizando en todo momento la transparencia, legalidad, seguridad operativa y protección de los derechos tanto de los participantes como de la empresa.

1. Nombre de la promoción

“SIMILOVERS” (en adelante la “Promoción”)

2. Vigencia

La presente promoción tendrá una vigencia general comprendida del día **1 de junio de 2026**, a partir de las **00:01 horas**, y hasta el día **30 de junio de 2026**, a las **23:59 horas**.

2.1 Para efectos operativos, la promoción se desarrollará en las siguientes etapas, descritas en el punto 4 de estas bases:

a) Etapa de preregistro y selección

b) Etapa de notificación y reclamación del obsequio

Una vez alcanzado el límite máximo de **10,000 registros válidamente aprobados**, el preregistro se cerrará automáticamente, aún cuando el periodo originalmente previsto no hubiere concluido.

3. Cobertura territorial

El obsequio será entregado exclusivamente en las sucursales propias y/o franquicias de “**EL ORGANIZADOR**” en los Estados Unidos Mexicanos bajo el nombre comercial **Farmacias de Similares... lo mismo pero más barato®**, (en lo sucesivo unidad y/o unidades), en las que le sea previamente indicado al participante, durante su horario habitual de operación y previa validación por personal debidamente autorizado conforme a las políticas y controles internos aplicables.

4. Mecánica de participación

a) Etapa de preregistro y selección

Del día **1 de junio de 2026**, a partir de las **00:01 horas**, y hasta el día **5 de junio de 2026**, a las **23:59 horas**, o hasta que se complete el preregistro de **10,000 (diez mil) participantes** lo que ocurra primero, que hayan concluido satisfactoriamente el proceso de registro y cargado de manera íntegra la información, documentación y evidencia en el sitio oficial de la promoción: **similovers.com** y que consiste en:

1. Nombre completo
2. CURP
3. Identificación oficial vigente (INE o PASAPORTE)
4. Correo electrónico y teléfono de contacto
5. Fotografía del tatuaje permanente en la piel del personaje denominado DOCTOR SIMI, identificándose como mínimo el rostro del personaje del DOCTOR SIMI de forma clara e inequívoca

Una vez alcanzado el límite máximo de **10,000 registros válidamente aprobados**, el preregistro se cerrará automáticamente, aun cuando el periodo originalmente previsto no hubiere concluido.

El preregistro estará sujeto a revisión documental, validación de identidad, autenticidad del tatuaje, verificación de cumplimiento de requisitos, controles internos de prevención de fraude, auditoría y aprobación corporativa por parte de “**EL ORGANIZADOR**”. El simple preregistro, carga de información, recepción de folio o acuse de recepción documental **no garantiza por sí mismo** la aprobación del participante, ni el derecho a recibir el obsequio, quedando dicha determinación sujeta a la validación final y definitiva que **EL ORGANIZADOR** realice al cumplimiento de estas bases.

b) Etapa de notificación y reclamación del obsequio

Aquellos participantes que resulten válidamente aprobados por **EL ORGANIZADOR** recibirán una notificación a más tardar el día **19 de junio de 2026** al correo electrónico registrado durante el preregistro con un código de beneficio, en la cual se les informará la **fecha, hora, lugar, unidad autorizada y condiciones para la validación presencial final y entrega del obsequio correspondiente**.

A partir de la fecha en que **EL ORGANIZADOR** ponga formalmente a disposición del participante el obsequio correspondiente mediante la notificación electrónica previa y respectiva, el participante contará **únicamente hasta el día 30 de junio de 2026, al horario de cierre de la unidad que corresponde**, para presentarse, concluir el proceso de validación final y reclamar su obsequio en la unidad previamente indicada.

En caso de que el participante no comparezca, no concluya el proceso de validación, no atienda la cita asignada, no cumpla con la documentación requerida o no reclame el obsequio dentro del plazo antes señalado, **se entenderá que renuncia de manera definitiva e irrevocable al beneficio**, perdiendo cualquier derecho de reclamación posterior, sin responsabilidad alguna para “**EL ORGANIZADOR**”. **5. Participantes elegibles**

Podrán participar exclusivamente personas físicas que cumplan íntegramente con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayores de **18 (dieciocho) años cumplidos** al momento de su participación, que cuenten con identificación oficial vigente (INE o PASAPORTE). En ningún caso podrán participar menores de edad, aun cuando cuenten con autorización de padres, tutores o representantes legales.
- b) Presentar identificación oficial vigente con fotografía para efectos de validación de identidad.
- c) Proporcionar la información y documentación requerida para su registro, validación y participación conforme a las presentes bases.
- e) Aceptar de manera expresa, total e incondicional los presentes términos y condiciones.

f) Podrán participar colaboradores, empleados y personal operativo adscrito a las unidades siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos previstos en estas bases y que su participación sea validada por personal distinto, autorizado y ajeno a su propio registro.

6. Mecánica de participación

Como condición previa, esencial e indispensable para participar en la presente promoción y, en su caso, ser considerado elegible para recibir el obsequio correspondiente, todo participante deberá realizar de manera personal el proceso de preregistro a través de la plataforma digital oficial habilitada por EL ORGANIZADOR: **similovers.com**

Durante dicho proceso, el participante deberá completar de manera íntegra, veraz, actualizada la totalidad de la información, documentación y evidencia requerida por “**EL ORGANIZADOR**”, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa:

- a) Nombre completo del participante;
- b) Datos de identificación y contacto requeridos por la plataforma;
- c) CURP;
- d) Constancia de Situación Fiscal;
- e) Copia o imagen legible de identificación oficial vigente con fotografía;
- f) Evidencia fotográfica clara, reciente, auténtica y verificable del tatuaje participante.

Toda la información, documentación y evidencia deberá ser cargada exclusivamente dentro de la plataforma autorizada por EL ORGANIZADOR, dentro del periodo de preregistro establecido en las presentes bases.

La falta de preregistro, la carga incompleta de información, la omisión de documentos obligatorios, la presentación de información o documentación ilegible, inconsistente, alterada, falsa, vencida o con indicios de manipulación, así como el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente cláusula, dará lugar a la improcedencia automática de la participación, sin responsabilidad alguna para “**EL ORGANIZADOR**”.

El preregistro, la carga documental, la obtención de folio o la recepción de acuse electrónico no garantizan por sí mismos la aprobación del participante ni la entrega del incentivo, quedando dicha determinación sujeta a la validación final, documental, operativa y corporativa de EL ORGANIZADOR.

Aquellos participantes que resulten válidamente aprobados y seleccionados dentro del límite máximo de beneficiarios recibirán una notificación oficial al correo electrónico registrado en la plataforma, en la cual se les indicará la fecha, horario, lugar, unidad autorizada y condiciones para la validación presencial final y, en su caso, la entrega del obsequio correspondiente, procurando que la unidad asignada se encuentre dentro de la localidad, municipio o zona geográfica correspondiente a la información proporcionada durante el preregistro.

Para poder recibir el obsequio correspondiente, el participante deberá comparecer personalmente a la unidad asignada, dentro del día y horario autorizados, y acreditar nuevamente su identidad y legitimidad de participación mediante:

- a) La exhibición física, visible y presencial del tatuaje del personaje Doctor Simi, debiendo identificarse como mínimo el rostro del personaje de forma clara, visible e inequívoca, coincidiendo con la evidencia previamente registrada y validada dentro de la plataforma oficial; y
- b) La presentación de identificación oficial vigente con fotografía, misma que deberá coincidir plenamente con la información proporcionada durante el preregistro.
- c) El correo electrónico registrado por el participante en la plataforma oficial, al cual “**EL ORGANIZADOR**” remitió la notificación oficial de validación, aprobación y asignación de su folio como beneficiario, mismo que para todos los efectos legales y operativos de la presente promoción se tendrá por válidamente notificado desde su envío. No serán válidos tatuajes que incluyan mensajes, símbolos, expresiones o elementos discriminatorios, sexuales, obscenos, violentos, políticos, ilícitos o cualquier contenido que, con base en criterios objetivos, verificables, documentados y previamente establecidos en las presentes bases de EL ORGANIZADOR, pueda afectar la imagen, reputación, prestigio o integridad comercial de “**EL ORGANIZADOR**” o del personaje Doctor Simi.

Asimismo, para efectos de participación, únicamente serán válidos tatuajes ubicados en zonas corporales que puedan ser exhibidas de manera razonable, pública y adecuada dentro de una unidad participante, sin necesidad de retirar prendas íntimas, exponerse parcial o totalmente, ni mostrar áreas genitales, glúteas, inguinales o cualquier otra zona considerada íntima o de acceso restringido. En caso de que el tatuaje se encuentre ubicado exclusivamente en dichas zonas, la participación será improcedente.

El participante autoriza expresamente la validación visual, presencial y fotográfica del tatuaje por parte del personal autorizado.

EL ORGANIZADOR tendrá en todo momento la facultad exclusiva, discrecional y definitiva de determinar si el diseño, autenticidad, visibilidad, ubicación, contenido y condiciones del tatuaje cumplen suficientemente con los requisitos establecidos para representar válidamente al personaje Doctor Simi.

“**EL ORGANIZADOR**” podrá negar la entrega del incentivo cuando existan inconsistencias entre la información registrada, la documentación presentada, la identidad del compareciente, la evidencia previamente cargada, la autenticidad del tatuaje o cualquier otro elemento de validación.

La falta de comparecencia personal, la imposibilidad de acreditar identidad, la negativa a mostrar el tatuaje para validación presencial, la negativa a permitir su registro fotográfico o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente cláusula dará lugar a la pérdida automática, definitiva e irreversible del beneficio, sin responsabilidad alguna para “**EL ORGANIZADOR**”.

7. Requisitos del tatuaje

El tatuaje deberá cumplir con todos los siguientes requisitos:

- a) Ser **permanente o temporal**, realizado mediante técnica profesional de tatuado sobre piel humana.
 - b) El tatuaje deberá ser visible.
 - c) Representar de forma clara, identificable y auténtica al personaje Doctor Simi.
 - d) El tatuaje deberá ser previo a la participación y permanecer puesto al menos hasta la recepción del obsequio.
- e) La presente promoción reconoce tatuajes previamente realizados de manera libre y voluntaria por los participantes. En ningún caso “**EL ORGANIZADOR**” promueve, incentiva, financia, reembolsa o recomienda la realización de tatuajes.

8. Obsequio

Cada participante que resulte elegible, cumpla íntegra y satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las presentes bases y concluya favorablemente el proceso de validación, podrá recibir **únicamente un (1) obsequio** por la cantidad de **\$800.00 MXN (ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, mismo que será entregado exclusivamente conforme a los mecanismos, controles, políticas contables, fiscales, operativas y procedimientos internos previamente autorizados por “**EL ORGANIZADOR**”, durante la vigencia de la promoción.

La entrega del obsequio estará en todo momento sujeta a: (i) la validación exitosa de identidad y autenticidad del participante; (ii) el cumplimiento total de los requisitos documentales, operativos y legales previstos en las presentes bases; (iii) el cumplimiento de los protocolos internos de seguridad, prevención de fraude, auditoría y control corporativo aplicables.

“**EL ORGANIZADOR**” podrá suspender, diferir, retener temporalmente, negar o cancelar la entrega del incentivo cuando existan inconsistencias en la información proporcionada, imposibilidad operativa, incidencias de seguridad, sospecha de fraude, falta de validación o cualquier circunstancia que comprometa la legalidad, seguridad, integridad o correcta ejecución de la promoción.

El obsequio otorgado tendrá carácter estrictamente personal e intransferible, y no podrá ser cedido, endosado, vendido, transferido, sustituido, canjeado por otros bienes, servicios o efectivo adicional, ni acumulado con otras promociones, campañas, descuentos, monederos, cupones, beneficios, programas de lealtad o cualquier otro esquema comercial implementado por “**EL ORGANIZADOR**” o sus unidades participantes.

La entrega del obsequio se entenderá como total y definitivamente cumplida una vez firmado, validado o confirmado el acuse interno correspondiente por parte del participante.

9. Límite de participación

Cada participante podrá obtener **únicamente un (1) obsequio durante toda la vigencia de la presente promoción**, independientemente del número de tatuajes que posea, del número de unidades participantes que visite, del número de registros que intente realizar, o del medio, canal o ubicación geográfica desde donde pretenda participar.

Una vez validada y registrada una participación a nombre de una persona, no procederá ningún registro, validación, reclamación o entrega adicional a favor del mismo participante en cualquier parte del territorio nacional.

“**EL ORGANIZADOR**” podrá verificar la identidad, trazabilidad y autenticidad de cada participante mediante controles internos, validaciones documentales, registros fotográficos, bases de datos internas, folios de participación, así como mediante la información personal proporcionada por el participante.

Cualquier intento de participación múltiple, duplicada, simulada, alterada, fraudulenta o realizada mediante suplantación de identidad, documentación falsa, registros inconsistentes, manipulación de información, participación coordinada con terceros, colusión con colaboradores o cualquier mecanismo destinado a obtener indebidamente más de un obsequio, dará lugar a la **descalificación inmediata**, cancelación del registro, negativa o revocación del obsequio y, en su caso, al ejercicio de las acciones legales que correspondan.

10. Evidencia fotográfica y derechos de uso

Como parte del proceso de validación, control interno, prevención de fraude, auditoría y cumplimiento de las presentes bases, los participantes autorizan de manera expresa a “**EL ORGANIZADOR**” para captar, almacenar, resguardar y utilizar las fotografías, imágenes, videos o cualquier otro material audiovisual generado con motivo de su participación en la presente promoción, incluyendo imágenes del participante, del tatuaje, de la sucursal y del proceso de validación correspondiente.

Todo el material y soporte fotográfico, audiovisual, documental o digital que se genere con motivo de la presente promoción será propiedad exclusiva de “**EL ORGANIZADOR**” quien podrá conservarlo, administrarlo y utilizarlo para fines de control interno, validación, auditoría, prevención de fraude, cumplimiento regulatorio, atención de aclaraciones, defensa jurídica o cualquier finalidad legítima relacionada con la promoción, en términos de la legislación aplicable y del aviso de privacidad correspondiente.

La negativa del participante a permitir la obtención de dicha evidencia o a autorizar su tratamiento dará lugar a la improcedencia de su participación.

11. Validación, control de autenticidad y causas de descalificación

“**EL ORGANIZADOR**”, en su carácter de organizador, se reserva en todo momento, y a su entera discreción, el derecho de validar, verificar, autenticar y auditar la identidad del participante, la autenticidad del tatuaje, la veracidad de la información proporcionada, la legitimidad de la documentación exhibida y el cumplimiento integral de los requisitos establecidos en las presentes bases, pudiendo apoyarse para ello en registros documentales, evidencia fotográfica, sistemas internos, controles operativos, bases de datos, folios nacionales y cualquier mecanismo de verificación interna que estime pertinente.

La determinación que emita EL ORGANIZADOR respecto de la procedencia, improcedencia, suspensión, cancelación o descalificación de una participación tendrá carácter definitivo para efectos de la presente promoción.

Serán causas de descalificación inmediata, cancelación del registro, negativa de entrega del obsequio o, en su caso, revocación del obsequio previamente otorgado de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

- a) Proporcionar datos, declaraciones, documentos, registros o información falsa, incompleta, inconsistente, alterada, manipulada o susceptible de generar duda razonable sobre su autenticidad.
- b) Incurrir en suplantación de identidad, uso de identidad de terceros, utilización indebida de documentos oficiales, documentación apócrifa, vencida, alterada, ilegible o con indicios de falsificación.
- c) Alterar, modificar, ocultar, manipular, editar, fabricar o intentar influir en la evidencia documental, fotográfica, audiovisual, digital o física relacionada con la promoción, incluyendo folios, registros, fotografías, videos, tatuajes o sistemas internos de validación.
- d) Intentar participar en más de una ocasión, ya sea personalmente o mediante terceros, registros duplicados, documentos distintos, múltiples unidades, colaboradores internos o cualquier esquema coordinado para obtener indebidamente más de un obsequio.
- e) Ejercer presión, intimidación, amenazas, violencia verbal o física, hostigamiento, conducta agresiva, actos discriminatorios, lenguaje ofensivo, comportamiento sexualmente inapropiado, alteración del orden, grabaciones con fines de presión o cualquier conducta contraria a la ley, al orden público, a la moral, a las buenas costumbres o a los protocolos internos de la unidad participante.
- f) Intentar influir, inducir, presionar, ofrecer beneficios, promesas, dádivas o cualquier contraprestación a colaboradores, franquiciatarios, supervisores o personal relacionado con el proceso de validación o entrega del obsequio.
- g) En cualquiera de los supuestos anteriores, “**EL ORGANIZADOR**” podrá negar la participación, retener temporalmente la validación, cancelar registros, revocar obsequios entregados y ejercer las acciones civiles, mercantiles, administrativas o penales que conforme a derecho correspondan.

12. Exención de responsabilidad, libre decisión del participante y exclusión de responsabilidad médica

EL ORGANIZADOR informa al participante que los procedimientos de tatuaje pueden conllevar riesgos sanitarios documentados y debieron realizarse exclusivamente en establecimientos con control sanitario vigente expedido por la autoridad sanitaria.

El participante reconoce, acepta y declara expresamente que su participación en la presente promoción deriva exclusivamente de una decisión personal, libre, informada, voluntaria e individual, y que cualquier tatuaje que porte fue realizado previamente bajo su entera y exclusiva iniciativa, voluntad y responsabilidad personal.

En ningún caso **“EL ORGANIZADOR”**, sus filiales, subsidiarias, franquicias, directivos, colaboradores, representantes, promotores o terceros vinculados a la presente campaña promueven, inducen, incentivan, sugieren, financian, patrocinan, reembolsan, compensan o recomiendan, de manera directa o indirecta, la realización de tatuajes, modificaciones corporales, procedimientos estéticos, pigmentaciones, perforaciones o cualquier intervención similar.

La participación en la presente promoción no constituye, ni podrá interpretarse bajo ninguna circunstancia, como invitación, presión comercial, recomendación médica, obsequio para la modificación corporal, oferta sanitaria, promesa de resultado, garantía de seguridad o condición impuesta por **EL ORGANIZADOR** para acceder a bienes o servicios.

Asimismo, el participante reconoce y acepta que **“EL ORGANIZADOR”** no presta servicios médicos, dermatológicos, quirúrgicos, cosméticos, sanitarios, de modificación corporal ni asesoría especializada relacionada con tatuajes o procedimientos análogos, por lo que no asume responsabilidad alguna respecto de la calidad, seguridad, higiene, técnica, legalidad, materiales utilizados, condiciones sanitarias, ejecución o resultados derivados de cualquier tatuaje, de igual forma no promueve, recomienda o incentiva la prestación de servicios de tatuaje alguno por cualquier tercero.

En consecuencia, **“EL ORGANIZADOR”** no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por infecciones, alergias, intoxicaciones, inflamaciones, reacciones cutáneas, transmisión de enfermedades, cicatrización anormal, lesiones, daños físicos, daños estéticos, daños morales, afectaciones emocionales, pérdidas económicas, gastos médicos, gastos hospitalarios, incapacidades temporales o permanentes, lucro cesante o cualquier daño, perjuicio, reclamación o consecuencia directa o indirecta derivada de tatuajes realizados con anterioridad, durante o con posterioridad a la vigencia de la presente promoción.

Mediante su participación, el participante libera y mantiene en paz y a salvo a **“EL ORGANIZADOR”** frente a cualquier reclamación administrativa, civil, mercantil, sanitaria o de cualquier otra naturaleza que pudiera derivarse de decisiones personales relacionadas con la realización, conservación, exhibición, mantenimiento o tratamiento posterior de cualquier tatuaje.

13. Autorización de uso de imagen, voz, nombre y material promocional

En caso de aceptación previa, expresa, libre, informada e inequívoca por escrito del participante, éste autoriza a **“EL ORGANIZADOR”** sus filiales, subsidiarias, franquicias, licenciatarios, cesionarios, agencias de publicidad, productoras y terceros autorizados, para captar, grabar, fotografiar, filmar, reproducir, editar, adaptar, comunicar públicamente, difundir, almacenar, transmitir, sublicenciar y utilizar su imagen física, voz, nombre, seudónimo, testimonios, declaraciones, apariencia, tatuajes, material audiovisual y cualquier contenido relacionado con su participación en la presente promoción.

Dicha autorización se otorga de manera gratuita, expresa, irrevocable durante su vigencia legal, no exclusiva, transferible y con alcance nacional e internacional, para fines publicitarios, promocionales, comerciales, institucionales, corporativos, editoriales, documentales, informativos o de posicionamiento de marca, en cualquier medio conocido o por conocerse, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa televisión, radio, medios impresos, plataformas digitales, redes sociales, sitios web, aplicaciones móviles, materiales internos, campañas BTL, activaciones, presentaciones corporativas y cualquier otro canal de comunicación.

El participante reconoce y acepta que no tendrá derecho a exigir compensación económica, regalía, contraprestación, participación en ingresos, licencia adicional, autorización posterior o indemnización alguna derivada del tatuaje mostrado para la obtención del obsequio, así como el uso autorizado de su imagen, voz, nombre, testimonio o material relacionado con la presente promoción, salvo los derechos irrenunciables previstos en la legislación aplicable.

Asimismo, el participante reconoce que todo material fotográfico, audiovisual, sonoro, testimonial o digital generado con motivo de dicha autorización será propiedad exclusiva de **“EL ORGANIZADOR”**, quien podrá explotarlo, archivarlo, reproducirlo, modificarlo, editarlo o reutilizarlo conforme a las finalidades autorizadas y de conformidad con la legislación aplicable en materia de derechos de imagen, propiedad intelectual y protección de datos personales.

14. Protección de datos personales, derechos de imagen y tratamiento de información

El participante reconoce, acepta y autoriza expresamente que los datos personales, datos de identificación, datos de contacto, información documental, registros fiscales, evidencia fotográfica, audiovisual, biométrica indirecta derivada de su imagen física, así como cualquier otra información proporcionada, captada, registrada o generada con motivo de su participación en la presente promoción, serán recabados, tratados, almacenados, organizados, digitalizados, resguardados, consultados, verificados, transmitidos internamente y, en su caso, conservados por **“EL ORGANIZADOR”**. Dicho tratamiento tendrá como finalidades, de manera enunciativa mas no limitativa: la validación de identidad, autenticación del participante, verificación de cumplimiento de requisitos, prevención de fraude, control operativo, administración de folios, auditoría, soporte contable, cumplimiento fiscal, atención de aclaraciones, cumplimiento regulatorio, defensa jurídica, control corporativo, trazabilidad operativa, resguardo documental y, en su caso, ejercicio o defensa de derechos de **“EL ORGANIZADOR”** en términos del aviso de privacidad y consentimiento informado que se ha puesto a disposición del participante.

La negativa del participante a proporcionar información obligatoria, permitir la validación documental o autorizar el tratamiento mínimo indispensable para la ejecución de la presente promoción podrá dar lugar a la improcedencia de su participación, cuando dicha información resulte necesaria para cumplir con las finalidades legítimas y operativas de la campaña.

15. Participación de colaboradores y personal de franquicias

Podrán participar en la presente promoción los colaboradores, empleados y personal operativo que presten sus servicios en sucursales y/o franquicias de **“EL ORGANIZADOR”**, siempre que cumplan íntegramente con los requisitos, mecánica y condiciones previstas en las presentes bases.

La participación será estrictamente en su carácter de consumidor y participante, sin que ello genere derecho laboral adicional alguno, comisión, incentivo extraordinario, prestación, bono, compensación salarial, modificación de condiciones de trabajo o reconocimiento contractual de ninguna naturaleza.

En ningún caso los colaboradores podrán intervenir directa o indirectamente en la validación, autorización, registro, entrega del obsequio, generación de folios o cualquier proceso de verificación relacionado con su propia participación.

La validación de empleados, colaboradores o personal relacionado deberá ser realizada exclusivamente por personal distinto, previamente autorizado por **“EL ORGANIZADOR”**, conforme a los controles internos aplicables.

Cada colaborador podrá participar únicamente una vez durante toda la vigencia de la promoción y en igualdad de condiciones que cualquier otro participante.

16. Naturaleza personal e intransferible del obsequio

El obsequio previsto en la presente promoción tendrá carácter estrictamente **personal, individual, único e intransferible**, por lo que únicamente podrá ser recibido y reclamado por única ocasión por el participante cuya identidad haya sido previamente validada y autorizada conforme a las presentes bases.

En ningún caso el obsequio podrá ser cedido, transmitido, delegado, endosado, vendido, comercializado, gravado, intercambiado, donado, canjeado, sustituido, reservado a favor de terceros, reclamado por representante, apoderado, familiar, acompañante o cualquier persona distinta del participante originalmente validado, aun cuando exista parentesco, autorización verbal, carta poder, mandato o cualquier manifestación similar.

La ausencia del participante al momento de la validación, entrega o formalización correspondiente, así como cualquier intento de cobro por persona distinta, dará lugar a la improcedencia automática de la entrega, sin responsabilidad alguna para **“EL ORGANIZADOR”**. Cualquier intento de cesión, simulación, comercialización, transferencia o disposición indebida del obsequio constituirá causa inmediata de cancelación del registro, pérdida definitiva del obsequio y, en su caso, el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

17. Registro, validación documental y tratamiento de información

Como condición indispensable para participar y, en su caso, recibir el obsequio previsto en la presente promoción, cada participante deberá proporcionar información veraz, completa y comprobable, así como permitir el levantamiento del registro correspondiente por parte del personal autorizado de “**EL ORGANIZADOR**”.

Para efectos de control interno, prevención de fraude, validación de identidad, auditoría, trazabilidad operativa y cumplimiento normativo, se deberá integrar un expediente digital o físico de participación que podrá incluir, de manera enunciativa mas no limitativa, la siguiente información:

- a) Evidencia fotográfica en tiempo real del participante dentro de la unidad participante;
- b) Evidencia fotográfica del tatuaje participante conforme a los criterios de estas bases;
- c) Evidencia fotográfica de la unidad donde se realizó la validación;
- d) Identificación oficial vigente INE o PASAPORTE
- e) CURP del participante;
- f) Correo electrónico del participante;
- g) Número telefónico celular del participante, cuyo otorgamiento será opcional, salvo que resulte necesario para fines de validación, contacto o aclaraciones derivadas de la promoción.

La negativa del participante a proporcionar la información obligatoria, a permitir la validación correspondiente o la entrega de información falsa, incompleta, alterada o inconsistente dará lugar a la improcedencia de su participación y, en su caso, a la negativa de entrega del obsequio.

Toda la información recabada será tratada conforme al aviso de privacidad aplicable de “**EL ORGANIZADOR**” y a la legislación mexicana aplicable en materia de protección de datos personales.

18. Facultades de suspensión, terminación anticipada, protección de marca y reserva de derechos

“**EL ORGANIZADOR**”, se reserva en todo momento, y a su entera discreción, el derecho de suspender, limitar, modificar, reprogramar, restringir, cancelar parcial o definitivamente, o dar por terminada anticipadamente la presente promoción, ya sea a nivel nacional, regional, estatal, local o respecto de una o más sucursales, franquicias o unidades participantes, sin responsabilidad alguna, cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito, contingencias operativas, riesgos de seguridad, insuficiencia de recursos operativos o financieros, fraude, intentos de manipulación, alteraciones al orden, afectaciones reputacionales, incidentes con participantes, incumplimientos regulatorios, requerimientos de autoridad, riesgos sanitarios, contingencias tecnológicas, fallas de sistemas o cualquier circunstancia que, a juicio razonable de **EL ORGANIZADOR**, pueda comprometer la legalidad, seguridad, integridad, transparencia, continuidad o correcta ejecución de la promoción.

Las determinaciones adoptadas por **EL ORGANIZADOR** conforme a la presente cláusula serán definitivas y obligatorias para todos los participantes, sin que ello genere derecho a reclamación, indemnización, compensación, restitución o pago alguno.

Asimismo, la participación en la presente promoción no otorga, concede, transmite, licencia, autoriza ni reconoce a favor de ningún participante derecho alguno de explotación, reproducción, adaptación, transformación, distribución, sublicenciamiento, comercialización, uso publicitario o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial respecto de la imagen, nombre, diseño, personaje, marcas, avisos comerciales, elementos gráficos o signos distintivos relacionados con **Doctor Simi** o con “**EL ORGANIZADOR**”.

Cualquier uso adicional o distinto al objeto de este obsequio que no esté autorizado expresamente, como la reproducción, explotación comercial, registro, apropiación, alteración, asociación indebida o aprovechamiento de dichos activos intangibles por mencionarlos de forma enunciativa mas no limitativa, podrá dar lugar al ejercicio de las acciones civiles, mercantiles, administrativas o penales que conforme a derecho correspondan.

19. Jurisdicción aplicable

La interpretación, cumplimiento, ejecución, validez, alcance, terminación y cualquier controversia, reclamación, aclaración o disputa derivada directa o indirectamente de la presente promoción, de sus bases, de la mecánica de participación, del proceso de validación, de la entrega o negativa del obsequio, o de cualquier acto relacionado con la misma, se registrará e interpretará exclusivamente conforme a las leyes federales y demás disposiciones aplicables de los **Estados Unidos Mexicanos**.

Para la resolución de cualquier controversia judicial, administrativa, civil, mercantil, cautelar o de cualquier otra naturaleza relacionada con la presente promoción, el participante y “**EL ORGANIZADOR**” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando de manera expresa e irrevocable a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia que por razón de su domicilio presente o futuro, ubicación, nacionalidad o cualquier otra causa pudiera corresponderles.

